



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

GACETA MUNICIPAL

Año:2

N:27



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA.

29 DE JULIO DE 2025

H. Ayuntamiento de Chicoloapan 2025- 2027



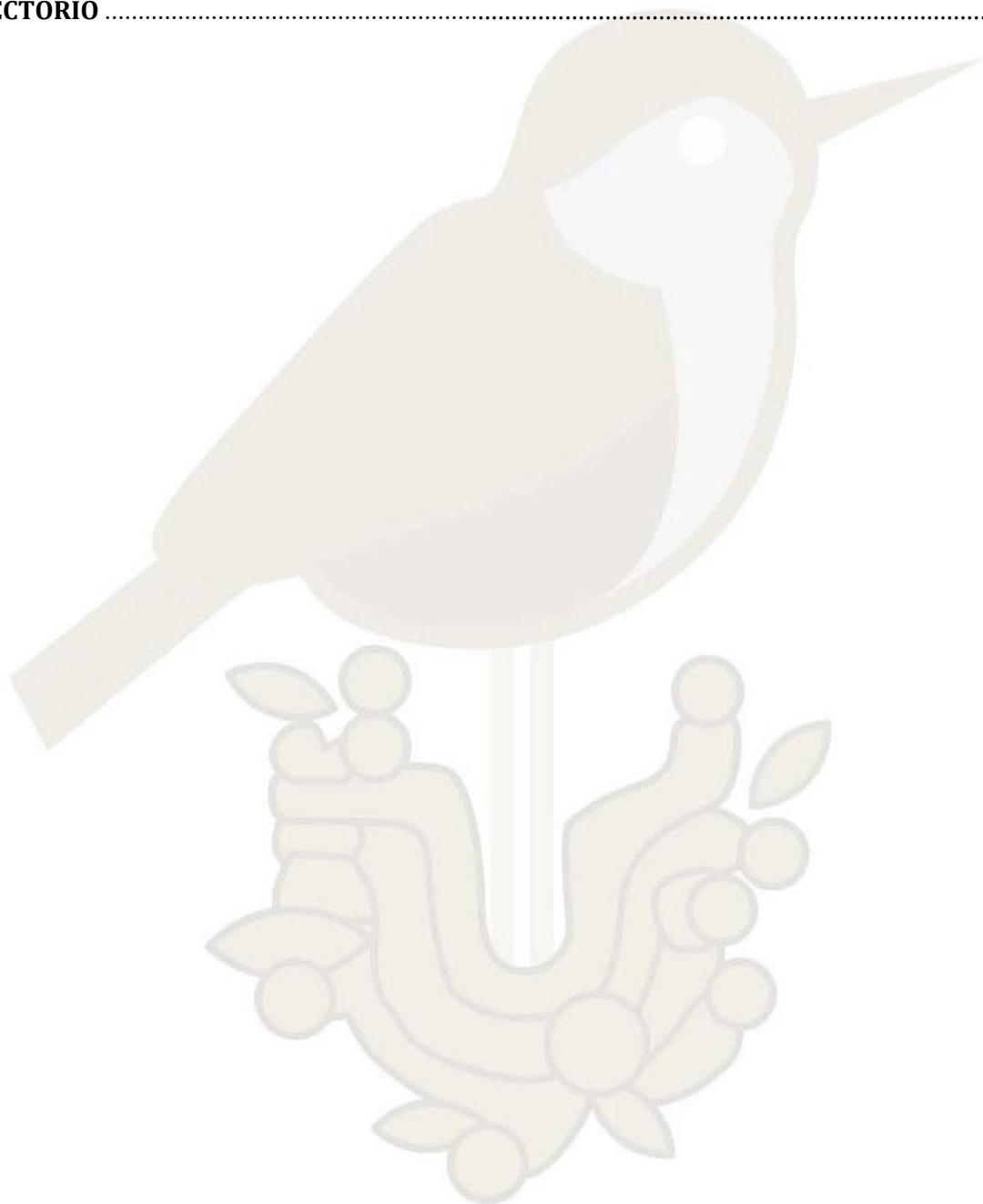
H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

INDICE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN.....	3
DIRECTORIO	11





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

INDICE

PRESENTACION

ANTECEDENTES

MARCO NORMATIVO

ATRIBUCIONES

OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

OBJETO SOCIAL

VISION

VALORES ORGANIZACIONALES

ESTRUCTURA ORGANICA

OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECTORIO

VALIDACION

HOJA DE ACTUALIZACIÓN





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización brinda una visión integral y acertada de la Unidad de Gobierno Digital e Informática del Municipio de Chicoloapan, Estado de México. Misma que fue creada y consiste en que es, altamente prioritario crear una identidad digital, que brinde acceso justo y equitativo a todas las personas. Asimismo, se implementa con el fin de que el uso de las tecnologías digitales forme parte integral de las estrategias de modernización de este gobierno Municipal con el fin de crearle un valor público

Este manual contiene la base legal la cual regula las actividades la Unidad de Gobierno Digital e Informática, así mismo, tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente que permita describir la estructura organizacional, funciones y áreas que conforman, describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra.

Este manual de procedimientos es un documento de carácter oficial que describe claramente la estructura con un grado de responsabilidad en materia de transparencia y protección de datos, establece las tareas específicas y la autoridad asignada a cada miembro de la estructura orgánica en la materia. En nuestro ámbito de acción se define como una herramienta o instrumento de trabajo para su consulta, en él se registra y actualiza la información detallada de las funciones que desempeña esta unidad administrativa.

ANTECEDENTES

La Unidad de Gobierno Digital e Informática en Chicoloapan, se crea con el único fin de crear un valor público al Municipio de Chicoloapan, Estado de México. Por ello, el 1 de enero del año 2025, se consolida como un área que debe de cumplir con las obligaciones conferidas en las Leyes en materia de Gobierno Digital e Informática.

Desde su conformación, esta Unidad ha trabajado en estrecha colaboración con otras áreas del Ayuntamiento para digitalizar servicios como pagos de predial, licencias de funcionamiento, solicitudes ciudadanas y otros trámites administrativos.

Asimismo, ha promovido el uso de plataformas de comunicación digital para mejorar la interacción entre el gobierno y la ciudadanía.

La Unidad de Gobierno Digital e Informática también ha impulsado proyectos de infraestructura tecnológica, como la mejora de redes internas, la creación de sistemas de gestión documental y el establecimiento de mecanismos de seguridad



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

informática, con el objetivo de proteger la información pública y los datos personales de los ciudadanos.

En la presente administración la Unidad de Gobierno Digital e Informática se encarga de manera directa dependiendo de la oficina de Presidencia Municipal

MARCO NORMATIVO

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- III. Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
- IV. Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
- V. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- VI. Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- VII. Bando Municipal de Chicoloapan, Estado de México, vigente

ATRIBUCIONES

La titular de la Unidad de Gobierno Digital e Informática, cuenta con las siguientes atribuciones, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

- Desarrollar y aplicar políticas de seguridad informática y de telecomunicaciones para asegurar la protección de la información;
- Diseñar y administrar sistemas automatizados para atender los requerimientos técnicos de los procesos del Ayuntamiento;
- Proponer la implementación de tecnologías de la información y comunicación para optimizar las actividades de las dependencias municipales y el acceso a la ciudadanía a de trámites y servicios electrónicos;
- Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura tecnológica del Ayuntamiento, con el propósito de optimizar los recursos para el correcto desempeño de las áreas;
- Planear y administrar la infraestructura tecnológica de cómputo, red de datos y voz, telecomunicaciones y circuitos cerrados de seguridad propiedad del Ayuntamiento;



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

- Evaluar, sugerir, corregir, dictaminar y proporcionar el visto bueno a cualquier proyecto tecnológico que implique la contratación o adquisición de infraestructura o servicios;
- Las demás que deriven de otros ordenamientos y/o asignadas por el Presidente Municipal Constitucional.

OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

OBJETO SOCIAL

Aumentar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de la administración pública a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación

VISIÓN

Transformar la administración pública a través de la tecnología digital, mejorando la eficiencia, transparencia y participación ciudadana.

Se busca optimizar los servicios públicos, facilitar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, y promover la innovación en la gestión pública. En resumen, la visión es lograr un gobierno moderno, eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía.

VALORES ORGANIZACIONALES

Los valores organizacionales clave en el Unidad de Gobierno Digital e Informática suelen incluir la:

- **Eficiencia:** Lograr resultados óptimos utilizando los recursos de manera responsable y efectiva.
- **Transparencia:** La administración pública y el gobierno digital, se refiere a la práctica de garantizar que la información gubernamental, las decisiones y los procesos administrativos sean accesibles y comprensibles para la ciudadanía. Este valor fomenta la rendición de cuentas, facilita la confianza entre el gobierno y los ciudadanos, asegura que las acciones gubernamentales se desarrollen de manera abierta y verificable. En el ámbito digital, la transparencia se potencia mediante el uso de plataformas tecnológicas que permiten la publicación de datos en tiempo real, la simplificación de trámites y el acceso equitativo a la información pública.
- **Innovación:** Introducir ideas, métodos, y tecnologías nuevas que permitan la transformación y mejora de los servicios públicos digitales, fomentando soluciones creativas y adaptativas ante los desafíos contemporáneos.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

- **Seguridad:** Medidas destinadas a garantizar la protección y el resguardo frente a riesgos o amenazas, especialmente en el ámbito digital.
- **Inclusión:** Este valor implica garantizar que todas las personas, independientemente de su condición social, económica o cultural, tengan acceso equitativo a los servicios y recursos digitales. La inclusión fomenta una administración pública que reconoce y aborda las barreras tecnológicas, promoviendo una participación democrática y una interacción más cercana entre el gobierno y la ciudadanía.
- **Participación ciudadana:** El conjunto de acciones y mecanismos que permiten a las personas intervenir activamente en la toma de decisiones, la formulación de políticas y la supervisión de actividades gubernamentales, promoviendo un vínculo directo entre el gobierno y la sociedad.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

JEFE DE LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA.

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

ORGANIGRAMA



OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFE DE LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA.

OBJETIVO

Satisfacer las necesidades del municipio como de sus delegaciones, de manera uniforme, asignando actividades específicas que deberán cumplir cada uno de los encargados de las áreas.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

FUNCIONES

- Coordinarse cuando así lo requiera con las dependencias administrativas municipales correspondientes, para aplicar programas, acciones, así como realizar campañas de participación ciudadana.
- Atender cada una de las peticiones de las áreas, dependencias y acatar las instrucciones del área de Secretaría, para el funcionamiento correcto de la página oficial.
- Diseñar, coordinar y supervisar la estrategia de la Unidad de Gobierno Digital e Informática, con el objetivo de mejorar la eficiencia administrativa, la transparencia y la atención ciudadana mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Implementar plataformas digitales para la prestación de servicios públicos municipales, asegurando su funcionalidad, accesibilidad, seguridad y actualización constante.
- Fomentar la innovación tecnológica en los procesos internos del gobierno municipal, promoviendo el uso de herramientas digitales que optimicen el desempeño institucional.
- Coordinar la gestión de datos abiertos y transparencia digital, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información pública a través de medios electrónicos.
- Supervisar el desarrollo, mantenimiento y actualización del portal web oficial del Gobierno municipal de Chicoloapan y otros canales digitales institucionales.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecnologías de la información, protección de datos personales y gobierno electrónico, en colaboración con otras áreas del gobierno municipal.
- Capacitar al personal municipal en el uso de tecnologías digitales, promoviendo una cultura de transformación digital y mejora continua en todos los niveles de la administración.
- Coordinarse con dependencias estatales y federales para la implementación de políticas públicas en materia digital que beneficien al municipio.
- Elaborar informes periódicos sobre los avances, indicadores de desempeño y resultados de las acciones digitales implementadas.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

OBJETIVO

Organizar documentación, para facilitar el trabajo administrativo del área de comunicación social, así como dar la atención a la ciudadanía y los requerimientos ciudadanos y administrativos.

FUNCIONES

- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo del Gobierno Municipal de Chicoloapan.
- Planear, supervisar, controlar y mantener las condiciones de una correcta operación de los servicios de la página oficial .
- Subir la información requerida de cada una de las áreas, a la página oficial del H. Ayuntamiento.
- Atender las quejas que se presenten, en las páginas oficiales del ayuntamiento.
- Evaluar en forma permanente las rutas y recorridos para la presentación del servicio o videograbaciones y evidencias fotográficas a subir y publicar en las redes sociales.

DIRECTORIO

C. FRANCISCO JAVIER MENDOZA VASQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSELYN MELO LÓPEZ

*JEFA DE LA UNIDAD DE
GOBIERNO DIGITAL E
INFORMÁTICA.*



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

VALIDACIÓN

Elaboró C. Joselyn Melo López Jefa de la Unidad de Gobierno Digital e Informática	Revisó Lic. Cristina Mejía Palacio Secretaria del Ayuntamiento
Autorizo Lic. José Antonio Apolinar Trujillo Titular de Órgano Interno del Control	Vo. Bo. C. Francisco Javier Mendoza Vásquez Presidente Municipal Constitucional

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO

“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Directorio

Presidente Municipal

Francisco Javier Mendoza Vásquez

Sindicatura Municipal

Ofelia Elizabeth Vega Ramos

Primer Regidor

Edgar Ruíz Aguilar

Segunda Regidora

Amada del Carmen López Terán

Tercer Regidor

Rafael Eliud Gómez Tirado

Cuarta Regidora

Amanda Zacarías Rodríguez

Quinto Regidor

Fernando Alberto Gómez Miranda

Sexta Regidora

Lizbeth González Pérez

Séptimo Regidor

Víctor Humberto Leyva Barragán

Octava Regidora

Laura Yazmín Navarro Montoya

Novena Regidora

María Fernanda Daniela Delgado García

Secretaria de Ayuntamiento

Cristina Mejía Palacio